

# el Bollo

AVILÉS, PASCUA 2019





# ALOJAMIENTOS, GUERRA Y SOLDADOS EN AVILÉS ENTRE 1718 Y 1719



Felipe V e Isabel de Farnesio

*EVARISTO C.  
MARTÍNEZ-RADÍO GARRIDO*

¡Cómo cambian los tiempos! Y no siempre a peor, gracias a Dios. Si bien estoy en Inglaterra y no me sobra el tiempo, como mi cariño a Asturias me obliga, me tomo un buen rato para rebuscar en mi despacho de la Universidad de Warwick entre papeles (con eso del cambio del tiempo, los papeles pueden estar digitalizados, mi notas de investigador en mi patria chica...), para ofrecer algún aspecto de la villa del Adelantado –personaje a reivindicar de merecida celebración–. Y decidí volver a mostrar algún aspecto no tan conocido de su pasado militar, tan unido como casi olvidado en el Principado. Y digo que los tiempos cambian por las

condiciones de vida de antaño y lo que las clases populares debían soportar y contribuir. Esta vez, me remonto a los años (y libros del Acuerdos del Ayuntamiento) de 1718 y 1719. Muy importantes porque la tranquilidad parece que no era algo «normal», pues España estaba nuevamente en guerra con Gran Bretaña, Francia, el Sacro Imperio Germánico y las Provincias Unidas. Contra todos a la vez, nada más y nada menos<sup>1</sup>. Y esto casi inmediatamente después de la Guerra de Sucesión (1701-1715), a la que ya aludí en anteriores artículos. ¿En qué se traducían tal contexto? Primeramente, hay que tener en cuenta que nuestro amado Principado no estaba nada sobrado de medios y a sus carencias se añadían los impuestos «normales», la presencia enemiga que en Asturias se dejó sentir y las contribuciones derivadas del conflicto –levas y reclutas, disposiciones de milicias, bagajes...–, entre las que están la manutención de los soldados que pudieran hacer presencia en nuestra tierra para defenderla de cualquier intrusión que, de darse, agravaría (todavía más) la situación de la población civil con robos, saqueos...

Pues ya metidos en contexto, me meto en harina y me centro ahora en aspectos concretos de la mencionada manutención de soldados en esos años. Comenzamos con la orden del Regente, don Antonio Cepeda, que se lee el 23 de febrero de 1718 en el Ayuntamiento por la que la villa y los concejos de Illas y Castrillón debían hacer un repartimiento de 13.121 maravedís de vellón para pagar el gasto de cuatro meses que hicieron y que debían hacer hasta marzo los soldados de Caballería que estaban en el Principado. Si ya no era poca cantidad, debían tener el dinero listo en quince días. El juez ordinario en Avilés, don Francisco Bernardino Valdés Bango, retrasó tomar una resolución precipitada, pero sí que la villa cumpliera en tal plazo, entregando en Oviedo lo que le tocaba: 7.290 maravedís (o, lo que es lo mismo, 214 reales y 14 maravedís de vellón)<sup>2</sup>. Obviamente, esta contribución no sentó nada bien al Ayuntamiento, que el día 28 alude claramente a que era costosa e injusta, pues además, no le tocaría por haber sido eximida de esos gastos con anterioridad por la Corona:

*«en el referido repartimiento esta villa recibe y padece considerable y notorio daño, así por la libertad de que debe gozar de semejantes contribuciones por haberla eximido<sup>3</sup> y privilegiado los señores reyes de gloriosa memoria de pagar alojamiento alguno de soldados y además de esto hallarse con la fatiga que le ocasiona el preciso paso en todos los casos*

*y ocasiones en que así las tropas o destacamentos que dan motivo a estos gastos como otras cualquiera que se ofrezca transitar desde la ciudad de Oviedo hacia el Reino de Galicia o al último término de este Principado por la costa del mar, lo cual no padecen las demás villas y concejos que se hallan a la tierra adentro; por cuya razón, ésta y las demás por donde han transitado, resulta quedar grave y notoriamente damnificadas en que el dicho repartimiento sea igual según el número de vecindad de cada concejo».*

Pero, aunque intenta que se le exima de ello, debe cumplir. Mientras se dispone que don José Valdés Valsinde haga que así fuera, a la par se escribe al Marqués de Camposagrado, Alférez Mayor de Avilés y diputado del partido, para que en nombre de la villa comunique los agravios que le suponen. El Marqués responde a Valsinde, pero sin la solución deseada, así que el 11 de marzo se acordó que el procurador general de la misma pasara a Oviedo para buscar tal exención. Allí verá al de Camposagrado sin mayor resultado, con lo que decidió escribir a don Pelayo Suárez Estrada, juez ordinario de Avilés, para comunicar sus gestiones al Ayuntamiento. El día 31 se ve que también se consultó al doctor don Gabriel de la Villa, con asistencia del capitular don Francisco Díez Campomanes, quien resolvió «no ser conveniente a esta villa hacer diligencia alguna en la Real Audiencia, que era dar motivo a pleito y largos gastos de que se mande acudir al Fiscal del rey». El juez le ordenó que se retirara del asunto. En suma, una molesta carga con la que contribuir independientemente de que fuera injusta o no. Ante la urgencia, parece que no hay privilegios y, ante el riesgo de mayores gastos... Pues eso.

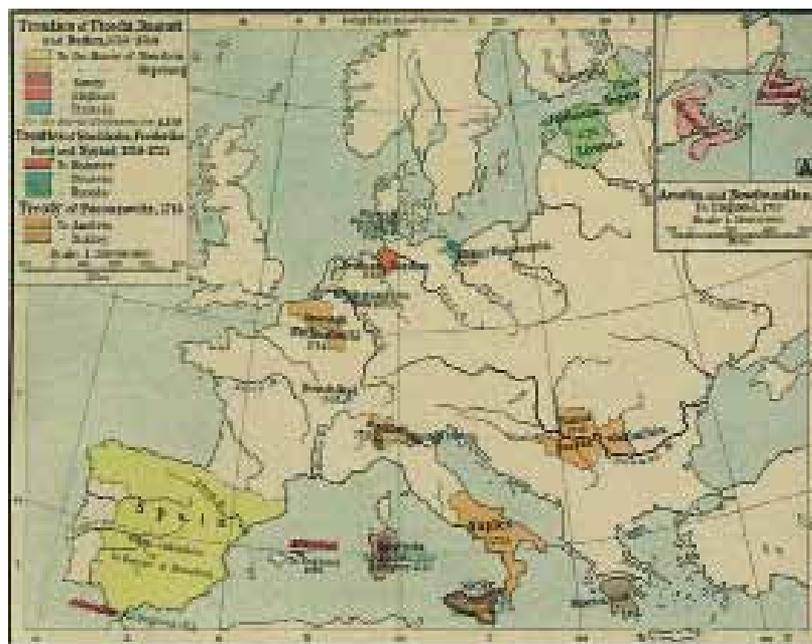
Y no habrá que esperar mucho para evidenciar esa falta de privilegios. El 16 de abril llega orden de otra carga. Esta vez para que la villa y sus concejos contribuyan con 13.230 maravedís destinados a la paga de los sueldos de los soldados de Infantería que están en Asturias. Se acordó que el mayordomo pague inmediatamente 7.350 maravedís, que es lo que le corresponde a la villa, y que el escribano notifique a los alcaldes y procuradores generales de los concejos de Illas y Castrillón que aporten, respectivamente, Illas 1.470 maravedís y Castrillón 4.410. Aquí ya se obedece sin ninguna objeción. ¿Para qué?

El conflicto continúa, las disposiciones reales sobre la guerra y los soldados continúan, los impuestos continúan... Vamos, los habitantes del momento deben seguir aguantando mecha. Y así llegamos al 26 de mayo de 1719, donde ahora hay que hacer frente a gastos de reclutas, debiendo costear Avilés y sus jurisdicciones de Illas y Castrillón 1.616 reales de vellón de la parte que le tocaba por 500 hombres de recluta en el Principado. Debían depositarse en Oviedo en diez días, nuevamente bajo la amenaza de más gastos de no contribuir; bajo pena de 20 ducados «y de persona a su costa y otras cosas».

<sup>1</sup> La llamada *Guerra de la Cuádruple Alianza* (1717-1720). España estuvo involucrada, a *grosso modo*, en unas 25 guerras en el siglo XVIII; ¿se imaginan esto hoy en día? ¿Qué país puede aguantar tantas guerras en un siglo?

<sup>2</sup> Respecto al dinero que le tocaron a Illas y Castrillón, se habían despachado órdenes para que cumplieran.

<sup>3</sup> Lo primero, que se cumpla, pero luego intentando que se le eximan de esas cargas. Esto es general. Y siempre especificando que, si hay sanciones por omisión o demora, que las pague el que las ocasione.



Tratado de Utrecht 1713-1721

Aparte de manutención de tropas y gastos de reclutas, el peligro se hizo patente encarnado en la Pérfida Albión, con lo que Asturias no se libra y los enemigos hacen presencia en su costa. A mediados de octubre se da cuenta de que Castropol fue atacado junto con las zonas adyacentes, por mar y tierra<sup>4</sup>. Así que nada, ante la posibilidad de más ataques, debían preparar las compañías de milicias de la villa y de los concejos de Illas y Castrillón, debiendo los justicias elegir soldados de entre 18 y 60 años (de la época) «para que de ellas los elegidos tuviesen sus fusiles y arcabuces, pólvora y balas pronta», orden que volvió a recoger el juez don José Antonio Menéndez y Valdés. Pues nada, a cumplir, expresando los vocales que «en su cumplimiento, están prontos a sacrificar sus vidas y haciendas en todo cuanto convenga para el mayor y más puntual servicio de Su Majestad (Dios le guarde) y defensa de la Patria». Con lo que se acordó hacer «lista de los vecinos de esta villa y su jurisdicción, repartiendo a cada uno de ellos las armas que según su posibilidad puedan mantener, conforme la antigua costumbre de milicias». Y claro, para prepararse para la guerra la pólvora es esencial. Pues no había, así que, hala, a buscarla, cuestión que se encarga al Marqués de Camposagrado.

<sup>4</sup> Sobre este asunto y sus restos, entiendo que hay quien encuentre hasta «trabajoso» ponerse a buscar libros y revistas teniendo internet en casa. Pues nada, aquí (entre otras) incluyo algunas referencias de difusión y fácil lectura. Vid. el artículo en *La Nueva España* de 14 de febrero de 2009 por T. CASCUDO: «La historia que no sale a flote en el Eo», disponible en red en <https://www.lne.es/occidente/2009/02/14/historia-sale-flote-eo/726182.html>; del mismo autor en *El Faro de Vigo* el 22 del mismo mes, «El Eo de los corsarios», también disponible en red en <https://www.farodevigo.es/sociedad-cultura/2009/02/22/eo-corsarios/299419.html>; recogido el caso en un blog sobre la villa el 14 de febrero de este año, «1719: combate naval en el Eo», disponible en red en: <http://castropol.blogia.com/2019/021401-1719-combate-naval-en-el-eo.php> [ref. 10-03-2019].

Volviendo a los costes de manutención de soldados llegados a Avilés en ese tiempo y contienda, hay que esperar a noviembre cuando se comunica que los días 25 y 26 de ese mes iban a pasar por la villa dos batallones, uno el de Jaén y el otro el de León, mandando tener preparadas 1.200 raciones de pan de a libra y media castellana cada una y 50 caballerías para los bagajes. Los capitulares acuerdan que se cumpla «y por lo que les toca están prontos a dar todo el favor y ayuda necesaria». Aquí, ni protesta (si bien debían esperar un reembolso)<sup>5</sup> ni tiempo de reacción para la misma.

En resumen, ¿qué le tocaba a la sociedad del momento? Pues mire, lo primero ganarse el pan día a día y sobrevivir y, sobre ello, impuestos y contribuciones, guerra, disposiciones para la defensa... Cuando veo estos textos pienso si somos quién para quejarnos de lo que nos toca. Sí, ya sé que siempre hay que tener en cuenta que todas las situaciones son relativas, que comparar tiempo y lugar no es lo mismo, pues las situaciones dependen de contextos distintos. Pero, con todo, ¿se imagina usted vivir en un estado casi continuo de guerra? ¿Se imagina contribuir directamente a pagar impuestos extras por los diversos y casi continuos conflictos? ¿Se imagina que el enemigo pudiera hacer presencia por su casa? ¿Y que le digan de la noche a la mañana que debe coger un fusil y hacerle frente? Al final, suelo llegar a la misma conclusión: si yo no soy capaz de hacer frente a esas situaciones tan duras, esas personas que sí lo fueron (aún no de forma voluntaria), me merecen el mayor de los respetos. Pero, por otro lado, también hago una reflexión con las nuevas generaciones de la Play Station, la dependiente del móvil con el Instagram, «selfie» de morritos, Facebook y demás... ¿Estos se darán cuenta de lo que tuvieron que vivir y sobrevivir sus antepasados? ¿Podrán valorarlo? Ahí lo dejo (por el momento).

<sup>5</sup> De ello debían sacar recibo del importe para enviárselo al Regente.

# el Bollo



## AVILÉS, PASCUA DE RESURRECCIÓN

Nº 123 – EDITA LA COFRADÍA DE EL BOLLO – AÑO 2019

SIGLO III – FUNDADA EN 1893 – [www.cofradiaelbollo.com](http://www.cofradiaelbollo.com)

Edita: Cofradía El Bollo – C/ Galiana, 26 – 33401 AVILÉS – [revista@cofradiaelbollo.com](mailto:revista@cofradiaelbollo.com)

**Director:** BENJAMÍN LEBRATO MENÉNDEZ

**Redacción:** JUAN MANUEL WES LÓPEZ, JULIO LÓPEZ PELÁEZ, LUIS MUÑIZ SUÁREZ

### Portada: ANABEL BARRIO VEGA

#### Colaboradores

ADOLFO GONZÁLEZ  
AGUSTÍN ALONSO BISCAYAR  
ALBERTO DEL RÍO LEGAZPI  
ALFONSO LÓPEZ MÉNENDEZ  
ÁNGEL GARCÍA RGUEZ «PADRE ÁNGEL»  
ARSENIO FERNÁNDEZ «TITO CANTINA»  
BELEME  
BENJAMÍN LEBRATO MENÉNDEZ  
CÁNDIDO GONZÁLEZ VÁZQUEZ  
COVADONGA CIENFUEGOS ÁLVAREZ  
DIMAS LLAMES «HIJO»  
EUGENIO BUENO  
EUTIMIO MARTÍNEZ ZAPICO  
EVARISTO C. MARTÍNEZ-RADIO GARRIDO  
FERNANDO ÁLVAREZ BALBUENA  
FERNANDO OVIES  
FLOR MARÍA IGLESIAS  
FRANCISCO J. SÁNCHEZ  
FRANCISCO MELLEN BLANCO  
JAVIER GANCEDO VERDASCO  
JAVIER MENÉNDEZ FERRÉ  
JORGE GARCÍA MARTÍNEZ  
JOSÉ ALFREDO GARCÍA FERNÁNDEZ DEL VISO  
JOSÉ IGNACIO SERRANO MALLADA  
JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN  
JOSÉ MANUEL FEITO  
JOSÉ RAMÓN DE LA PUENTE HEVIA  
JOSÉ VÍCTOR FERNÁNDEZ  
JOSUÉ VILLA PRIETO  
JUAN CARLOS DE LA MADRID  
JUAN MANUEL WES LÓPEZ  
JULIO LÓPEZ PELÁEZ  
LUIS MUÑIZ SUÁREZ  
LUIS RODRÍGUEZ PÉREZ  
LUIS SAN SEBASTIÁN FERNÁNDEZ-BALSERA  
LUIS TRISTÁN  
MANUEL ÁNGEL HIDALGO MENÉNDEZ  
MANUEL FERNÁNDEZ FABIÁN  
MARÍA ESTHER GARCÍA LÓPEZ  
MARÍA JOSEFA SANZ FUENTES  
MARINO SORIA GUTIÉRREZ-PUMARINO  
MARIVÍ MONTESERÍN RODRÍGUEZ  
MIGUEL CALLEJA PUERTA  
MIGUEL SOLÍS SANTOS  
NATALIA MENÉNDEZ  
PALOMA MURO DE ZARO  
PAULA BARTOLOMÉ OVEJERO

RAFAEL LUIS GARCÍA GARCÍA  
RAMÓN BARAGAÑO  
RAMÓN EUGENIO GAGO GARCÍA  
RAMÓN RODRÍGUEZ  
RICARDO GARCÍA IGLESIAS  
ROGELIO RUIZ FERNÁNDEZ  
ROMÁN ANTONIO ÁLVAREZ GONZÁLEZ  
SANTIAGO GARCÍA GRANDA  
SANTIAGO GARCÍA-CASTAÑÓN  
TOMÁS CASADO MARTÍNEZ  
VICENTE GÓMEZ  
VÍCTOR R. CARREÑO BLÁZQUEZ

#### Fotografías

ARCHIVO AYUNTAMIENTO AVILÉS  
ARCHIVO A. A. A.  
ARCHIVO AAP INSTITUTO CARREÑO  
MIRANDA  
ARCHIVO ALSA  
ARCHIVO AUTORIDAD PORTUARIA AVILÉS  
ARCHIVO AYUNTAMIENTO AVILÉS  
ARCHIVO COFRADÍA EL BOLLO  
ARCHIVO COLECCIÓN ENSIDESA  
ARCHIVO ENEAS  
ARCHIVO ENRIQUE GAGO  
ARCHIVO ESCUELA ARTES Y OFICIOS  
ARCHIVO ESTUDIO COPCISA  
ARCHIVO FOTO FRAN +  
ARCHIVO FOTOTECA AVILÉS  
ARCHIVO JUAN MANUEL WES  
ARCHIVO LA NUEVA ESPAÑA  
ARCHIVO LA VOZ DE AVILÉS  
ARCHIVO LUIS MINGOTE  
ARCHIVO LUIS MUÑIZ SUÁREZ  
ARCHIVO LUIS SAN SEBASTIÁN  
ARCHIVO LUIS TRISTÁN  
ARCHIVO Mª DEL CARMEN CAMINO  
ARCHIVO MARINO SORIA  
ARCHIVO MUSEO DE AVILÉS  
ARCHIVO PARROQUIAL MIRANDA  
ARCHIVO RAMÓN EUGENIO GAGO GARCÍA  
ARCHIVO RICARDO GARCÍA IGLESIAS  
ARCHIVO ROMÁN A. ÁLVAREZ GONZÁLEZ  
ARCHIVO VÍCTOR R. CARREÑO BLÁZQUEZ  
BENJAMÍN LEBRATO MENÉNDEZ  
CARLOS MORA  
ERNESTO PAREDANO  
FERNANDO OVIES

FERNANDO SUÁREZ  
FLOR MARÍA IGLESIAS  
FOTO MANUEL G. ALONSO +  
FOTO NOVEL +  
FOTO TOSAL +  
FOTOGRAFOS ANÓNIMOS DE AVILÉS  
JAVIER GRANDA  
JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN  
JULIO LÓPEZ PELÁEZ  
MANUEL G. CARRANZA  
MANUEL MONCADA  
MARA VILLAMUZA  
MARIETA  
MIGUEL SOLÍS SANTOS  
RAFAEL LUIS GARCÍA GARCÍA  
SERGIO LÓPEZ  
TANIA JUAN

#### Entidades

AYUNTAMIENTO AVILÉS  
AYUNTAMIENTO DE ILLAS

#### Ilustraciones

ANA FUENTE  
ANABEL BARRIO VEGA  
ARCHIVO CÁSTOR  
FAVILA  
JULIO SOLÍS  
LUIS CORA  
MIGUEL DE LA MADRID  
MIGUEL SOLÍS SANTOS  
PABLO HUGO ROZADA  
RAMÓN RODRÍGUEZ  
RICARDO GARCÍA IGLESIAS  
SUSANA FERNÁNDEZ  
TRUYÉS

#### Maquetación

EDICIONES NIEVA  
[www.edicionesnieva.com](http://www.edicionesnieva.com)

#### Imprime

GRÁFICAS ECOPRINT

Depósito Legal AS-389-97

ISSN 2603-9060

P. V. P. 5 Euros

